

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

6562 LOGROÑO

Edicto

D.^a María Asunción González Elías, Secretaria Judicial de Jdo. Primera instancia n.º 6 y de lo Mercantil de Logroño, por el presente hago saber:

1.º- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 1111/2013 y NIG n.º 2608942120130007264, se ha dictado en fecha 29 de enero de 2014 Auto de Declaración de Concurso Voluntario y Abreviado del deudor Odenor, S.L., con CIF n.º B26209874, cuyo centro de interés principales lo tiene en Logroño.

2.º- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que ejercerá la administración concursal. Se ha designado, como administración concursal a D. Enrique Valentín Prades, con domicilio postal en Gran Vía, n.º 24, entreplanta dcha, de Logroño, y dirección electrónica enriquevalentin@jacobeos.net señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Logroño, 11 de febrero de 2014.- La Secretaria judicial.

ID: A140007208-1